

REGLAMENTO PROMOCIÓN

“DESCUENTO ESPECIAL Y DESCUENTO PERMANENTE CON SUS TARJETAS DE BANCO PROMERICA EN LA INSCRIPCIÓN DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS DE GLOBAL SPORT”

El presente Reglamento regula la promoción denominada “**Descuento especial y descuento permanente con sus tarjetas de Banco Promerica en la inscripción de los eventos deportivos de Global Sport**”, que pertenece en forma exclusiva a **BANCO PROMERICA DE COSTA RICA S.A.**, el cual constituye un beneficio de todas las Tarjetas de Crédito y/o Débito pertenecientes a Promerica otorgadas a los Tarjetahabientes, de conformidad con el Contrato de Emisión y Uso de Tarjeta de Crédito y Débito, en adelante denominado el “**Contrato**”, suscrito entre el Emisor y el Tarjetahabiente.

Por el solo hecho de participar en la promoción, los participantes aceptan todas y cada una de las reglas de este **Reglamento** en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con esta promoción.

El otorgamiento de cualquiera de los beneficios estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este **Reglamento**. **BANCO PROMERICA DE COSTA RICA S.A.** se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los beneficios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

DEFINICIONES.

- a. “**BANCO PROMERICA DE COSTA RICA S.A.**”: Para efectos de este Reglamento se denominará “**Promerica**”, “**Banco**”, “**Banco Promerica**” y/o “**Emisor**”.
- b. “**Tarjeta de Crédito**”: Todo tipo de tarjetas de crédito pertenecientes a personas físicas mayores de edad, sean titulares o adicionales, emitidas por **BANCO PROMERICA DE COSTA RICA S.A.** exclusivamente.
- c. “**Tarjeta de Débito**”: Todo tipo de tarjetas de débito pertenecientes a personas físicas mayores de edad, sean titulares o adicionales, emitidas por **BANCO PROMERICA DE COSTA RICA S.A.** exclusivamente.
- d. “**Tarjetahabiente**”: Son todas aquellas personas físicas mayores de edad, sean titulares o adicionales, propietarias de algún tipo de tarjeta de crédito y/o débito emitido por **BANCO PROMERICA DE COSTA RICA S.A.** exclusivamente. No aplica para tarjetahabientes empresariales, corporativos y personas jurídicas.

CONDICIONES GENERALES

1. **OBJETO.** El presente **Reglamento** tiene por objeto regular las condiciones de la promoción “**Descuento especial y descuento permanente con sus tarjetas de Banco Promerica en la inscripción de los eventos deportivos de Global Sport**”, que aplica para tarjetahabientes de crédito y/o débito de **Banco Promerica de Costa Rica S.A.**, que participen inscribiéndose a cualquiera de los eventos deportivos organizados por la empresa Global Sport.

					
18 de abril del 2026	26 de Julio del 2026	05 de septiembre del 2026	27 de septiembre del 2026	25 de octubre del 2026	31 de diciembre del 2026

1. **BENEFICIOS Y PLAZO DE VIGENCIA.** Todos los tarjetahabientes de tarjetas de crédito y/o débito de Banco Promerica tendrán los siguientes beneficios:

I. Aguas Abiertas – Guanacaste (Playa Hermosa).

- a. Del 6 al 28 de febrero: Preventa exclusiva con 20% de descuento, válida únicamente con Tarjetas de crédito y/o débito de Banco Promerica.
- b. A partir del 1 de marzo y hasta agotar existencias: 10% de descuento para las Tarjetas de crédito y/o débito de Banco Promerica.

II. Tamarindo Beach Marathon

- a. Del 2 al 9 de marzo: Preventa exclusiva 20% de descuento, válida únicamente con Tarjetas de crédito y/o débito de Banco Promerica.
- b. Del 10 al 31 de marzo: Venta abierta al público en general manteniendo el 20% de descuento. Dicho descuento aplicará para pagos efectuados con cualquier tarjeta de crédito y/o débito, sin distinción de emisor. Sin embargo la compra de la inscripción deberá realizarse exclusivamente mediante e enlace que se indicara mas adelante en este reglamento.
- c. A partir del 1 de abril y hasta agotar existencias: 10% de descuento para Tarjetas de crédito y/o débito de Banco Promerica.

III. Aguas Abiertas-Herradura

- a. Del 6 al 13 de abril: Preventa exclusiva con 20% de descuento, válida únicamente con Tarjetas de crédito y/o débito de Banco Promerica.
- b. 14 al 30 de abril: Venta abierta al público en general manteniendo el 20% de descuento. Dicho descuento aplicará para pagos efectuados con cualquier tarjeta de crédito y/o débito, sin distinción de emisor. Sin embargo la compra de la inscripción deberá realizarse exclusivamente mediante e enlace que se indicara mas adelante en este reglamento.
- c. A partir del 1 de mayo y hasta agotar existencias: 10% de descuento para Tarjetas de crédito y/o débito de Banco Promerica

IV. Jacó Beach Half Maratón

- a. Del 4 al 11 de mayo: Preventa exclusiva con 20% de descuento, válida únicamente con Tarjetas de crédito y/o débito de Banco Promerica.
- b. Del 12 al 31 de mayo: Venta abierta al público en general manteniendo el 20% de descuento. Dicho descuento aplicará para pagos efectuados con cualquier tarjeta de crédito y/o débito, sin distinción de emisor. Sin embargo la compra de la inscripción deberá realizarse exclusivamente mediante e enlace que se indicara mas adelante en este reglamento.
- c. A partir del 1 de junio y hasta agotar existencias: 10% de descuento para Tarjetas de crédito y/o débito de Banco Promerica.

V. Aguas Abiertas – Limón

- a. Del 4 al 11 de mayo: Preventa exclusiva con 20% de descuento, válida únicamente con Tarjetas de crédito y/o débito de Banco Promerica.
- b. Del 12 al 31 de mayo: Venta abierta al público en general manteniendo el 20% de descuento. Dicho descuento aplicará para pagos efectuados con cualquier tarjeta de crédito y/o débito, sin distinción de emisor. Sin embargo la compra de la inscripción deberá realizarse exclusivamente mediante e enlace que se indicara mas adelante en este reglamento.
- c. A partir del 1 de junio y hasta agotar existencias: 10% de descuento para Tarjetas de crédito y/o débito de Banco Promerica.

VI. San Silvestre

- a. Del 1 al 8 de junio: Preventa exclusiva con 20% de descuento, válida únicamente con Tarjetas de crédito y/o débito de Banco Promerica.

- b. Del 9 al 30 de junio: Venta abierta al público en general manteniendo el 20% de descuento. Dicho descuento aplicará para pagos efectuados con cualquier tarjeta de crédito y/o débito, sin distinción de emisor. Sin embargo la compra de la inscripción deberá realizarse exclusivamente mediante e enlace que se indicara mas adelante en este reglamento.
- c. A partir del 1 de julio y hasta agotar existencias: 10% de descuento para Tarjetas de crédito y/o débito de Banco Promerica.

Evento	Fecha del evento	Costo de la inscripción	Costo de la inscripción con descuento de preventa 20%	Costo de la inscripción después de la preventa 10%
I. Aguas Abiertas – Guanacaste (Playa Hermosa)	18 de abril del 2026	\$ 60,00	\$ 48,00	\$ 54,00
II. Aguas Abiertas-Herradura	26 de Julio del 2026	\$ 60,00	\$ 48,00	\$ 54,00
Tamarindo Beach Marathon 21k-30k-42k	5 de septiembre del 2026	\$ 80,00	\$ 64,00	\$ 72,00
Tamarindo Beach Marathon 5k-10k	5 de septiembre del 2026	\$ 50,00	\$ 40,00	\$ 45,00
Jacó Beach Half Marathon 5k-10k	25 de octubre del 2026	\$ 40,00	\$ 32,00	\$ 36,00
Jacó Beach Half Marathon 21k	25 de octubre del 2026	\$ 60,00	\$ 48,00	\$ 54,00
III. Aguas Abiertas – Limón	27 de septiembre del 2026	\$ 60,00	\$ 48,00	\$ 54,00
San Silvestre	31 de diciembre del 2026	\$ 40,00	\$ 32,00	\$ 36,00

Precios incluyen IVA

Ambos descuentos se otorgarán con las tarjetas de crédito y/o de débito del Banco Promerica, y se verá reflejado de forma automática al momento en el que el cliente ingrese su número de tarjeta emitida por **BANCO PROMERICA DE COSTA RICA S.A.**, a la plataforma electrónica de inscripciones de Global Sports siendo dichos descuentos resumidos en el cuadro anterior mencionado.

Estos descuentos se aplicarán directamente en la página (<https://gsxg.net>) en la cual se encontrará el link de inscripción de cada uno de los eventos. Puede inscribirse en todos los eventos y le aplicara el 20% en cada evento. El pago se realizará una vez completada la inscripción y el descuento se verá reflejado de forma automática al momento en el que el cliente ingrese su número de tarjeta emitida por **BANCO PROMERICA DE COSTA RICA S.A.**

- a) Los clientes que soliciten una tarjeta de Crédito **por primera vez dentro de los plazos indicados en este apartado para la inscripción de cada evento a realizar**, tendrán derecho a una inscripción gratis que deberá elegir entre los seis (06) eventos organizados por la empresa de Global Sport y esto se realizara de la siguiente manera:

El cliente recibirá un cupón a su correo electrónico con el código que deberá utilizar en la plataforma para que su inscripción sea gratuita. El banco tendrá diez (10) días hábiles a partir del momento en que se active la tarjeta para enviar dicho código.

El Banco no reintegrará el dinero del valor de la entrada si el cliente la pagara sin utilizar el código enviado para dicha inscripción, solo en caso de que se presente un error en la plataforma y el cliente nos notifique vía correo con el detalle del error.

2. **RESTRICCIONES Y LIMITACIONES.** Para participar los tarjetahabientes deberán aceptar las condiciones y restricciones establecidas en este **Reglamento**, de no aceptarlas no tendrán derecho a reclamar el beneficio de la promoción:

- a) La promoción solo aplica para **clientes** personas físicas mayores de edad con tarjetas de **crédito y débito** de **BANCO PROMERICA DE COSTA RICA S.A.**, sean estos titulares o adicionales.
- b) Las personas que participen de esta dinámica lo harán de forma voluntaria.
- c) Las personas que participen en la dinámica, por el solo hecho de participar, autorizan a **BANCO PROMERICA DE COSTA RICA S.A.** para publicar sus fotografías, utilizar sus nombres, número de cédula, y/o voces en publicidades relativas a la Promoción, sin recibir ningún tipo de compensación, resguardando la privacidad de las personas.
- d) El beneficio es intransferible, no negociable, no canjeable en efectivo ni por otros bienes o servicios.
- e) La disponibilidad de camisetas y demás artículos promocionales asociados a las carreras dependerá exclusivamente del inventario y las tallas disponibles por parte del organizador. **BANCO PROMERICA DE COSTA RICA S.A.** no asume responsabilidad alguna por la falta de disponibilidad, agotamiento o sustitución de tallas o artículos.
- f) **BANCO PROMERICA DE COSTA RICA S.A.**, no se hará cargo de ningún gasto incurrido por el ganador para retirar ni disfrutar del premio de la presente promoción.
- g) No participan en esta dinámica, funcionarios de **BANCO PROMERICA DE COSTA RICA S.A.**
- h) El cliente reconoce y acepta que, en caso de cancelar o dar por terminado cualquier producto que obtenga del Banco relacionado con la presente promoción dentro de un plazo menor a un año contado a partir de su activación, perderá automáticamente el derecho de recibir y/o mantener cualquiera de los beneficios establecidos en este reglamento.

Así mismo el Banco Promerica, se reserva el derecho de revertir, anular, los beneficios de manera previa, cuando corresponda sin que esto genere responsabilidad alguna para el Banco. Asimismo, el cliente reconoce y acepta que, en caso de haber recibido beneficios derivados de promociones anteriores y posteriormente cancele el producto con el fin de solicitar uno nuevo para acceder nuevamente a beneficios promocionales, Banco Promerica tendrá la plena potestad a su entera discreción, de autorizar o denegar el otorgamiento de dichos beneficios, sin que ello genere derecho a reclamo, compensación o indemnización alguna por parte del cliente.

4. **ELEGIBILIDAD.** Esta promoción está únicamente dirigida a los Tarjetahabientes, sean titulares o adicionales, que cuenten con una Tarjeta de Crédito y/o Débito, emitidas por el **Banco**, y que cumplan con las condiciones indicadas en este reglamento. De igual forma, el Emisor se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los

beneficios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas, sin responsabilidad alguna para el Banco.

5. **VIGENCIA.** Esta promoción se registrará por los siguientes plazos, que son de carácter definitivo:
- a) **Plazo para participar en el descuento especial de 20%:** Ver beneficios y plazos de vigencia**
 - b) **Venta Regular:** Ver beneficios y plazos de vigencia**

6. **RESPONSABILIDAD GENERAL. BANCO PROMERICA DE COSTA RICA S.A.** no se hará responsable por la calidad y condiciones de los productos y servicios brindados por el comercio participante para el disfrute de este beneficio por parte del Tarjetahabiente, a lo que el Tarjetahabiente manifiesta y acepta que, en caso de existir algún tipo de diferencia o incumplimiento sobre el servicio y productos, exime al **Banco** ante eventuales reclamos, sean éstos en la vía administrativa, civil y/o judicial.

Banco Promerica de Costa Rica S.A. se limita únicamente a realizar las gestiones para que sus clientes disfruten del beneficio que se ofrece. El tarjetahabiente acepta que de presentarse problemas en la calidad o en alguna situación que cause daño alguno al tarjetahabiente, con relación al servicio y/o productos que se ofrece, éstos serán responsabilidad exclusiva de los comercios participantes, debiendo canalizar cualquier tipo de reclamo directamente ante el comercio participante.

7. **PUBLICIDAD Y MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN.** La publicidad que se hace del presente **Reglamento** no obliga a **BANCO PROMERICA DE COSTA RICA S.A.** con determinada persona o colectividad, sino solo con quien acepte los términos del presente **Reglamento**, así como los reglamentos de cada una de las promociones ligadas a ésta y sus eventuales modificaciones, en los términos establecidos por éstos y que cumpla con los requisitos que los mismos establecen.

El participante conoce y acepta que **Promerica**, debido a cambios en las políticas de la empresa, en el mercado, en la economía, por razones presupuestarias, regulatorias, impositivas o similares, se reserva el derecho de realizar los ajustes al **Reglamento** que considere necesarios para poder seguir brindando los beneficios a que se refiere el mismo.

El presente programa se rige por este **Reglamento** y **Promerica** se reserva el derecho de comunicarlo a los participantes de manera personal, ya que es responsabilidad de cada participante aceptar las condiciones contenidas en el mismo, así como de seguir las modificaciones futuras.

En caso de reformas al **Reglamento**, las modificaciones realizadas se darán a conocer exclusivamente por medio de la página de Internet www.bancopromerica.fi.cr, y las mismas se considerarán implementadas a la promoción desde el momento de la nueva publicación.

8. **SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA PROMOCIÓN. BANCO PROMERICA DE COSTA RICA S.A.** podrá suspender o cancelar en forma inmediata la presente promoción en cualquier momento sin asumir responsabilidad civil, penal, contractual y extracontractual alguna, de forma total o parcial, indefinida o definida, si se producen causas de fuerza mayor y/o caso fortuito, que puedan provocar un grave perjuicio y que así obliguen. La suspensión de la promoción por alguna o varias causas, será debidamente comunicada por el Emisor en forma escrita por los medios con los que cuenta la entidad.

Una vez concluido el período promocional, cesarán automáticamente los efectos, tanto de la promoción como del presente **Reglamento**.

9. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Cualquier controversia, conflicto, duda o asunto en general que se presente con respecto a las presentes condiciones y que no esté previsto en el presente **Reglamento**, será resuelto en estricto apego a las leyes, usos y buenas costumbres de la República de Costa Rica.

10. **INFORMACIÓN Y CONSULTAS.** Para más información y consultas, los interesados pueden llamar a Solución Promerica, al teléfono 2519-8090 o consultar mediante www.promerica.fi.cr. Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio. El nombre **Banco Promerica de Costa Rica S.A.** y sus productos son marca registrada a nombre de su respectivo propietario.

Este Reglamento se encuentra publicado en la dirección electrónica <https://www.promerica.fi.cr/reglamentos>